

### **I.2.9. Acuerdo 9/CG de 12-4-24 por el que se aprueba la solicitud de verificación del MU Erasmus Mundus en Inteligencia Artificial para Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial**

Recibida propuesta de aprobación de la solicitud de verificación del título de “Máster Universitario Erasmus Mundus en Inteligencia Artificial para Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial / Erasmus Mundus Joint Master in Artificial Intelligence for Image Processing and Computer Vision”, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de fechas 3 y 5 de abril de 2024, respectivamente; e informe favorable de Consejo Social de fecha 9 de abril de 2024; este Consejo de Gobierno al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 29 ñ) Estatutos UAM, el artículo 4.5 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, APRUEBA la solicitud de verificación del título de “Máster Universitario Erasmus Mundus en Inteligencia Artificial para Tratamiento de Imágenes y Visión Artificial / Erasmus Mundus Joint Master in Artificial Intelligence for Image Processing and Computer Vision”, en los términos de la documentación obrante en el expediente, a fin de continuar con su tramitación ante los órganos competentes de carácter nacional y autonómico.

En Cantoblanco, a 12 de abril de 2024.